



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

ACUERDO N° 00965 DE 2026

(5 de marzo)

POR EL CUAL SE DESIGNA EL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA**

En uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA- es una institución de educación superior de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con carácter académico de institución universitaria, sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 024891 del 18 de diciembre de 2024, ratificando una reforma estatutaria a la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, estableciendo en el numeral 3 del artículo 33 que el Consejo Superior tendrá la presentación de los egresados, con su respectivo suplente, designado por el Consejo Superior, ratificado en el literal t) del artículo 39;

Que la citada reforma estatutaria determina en el párrafo 3 del del artículo 33, que el Consejo Superior establecerá mediante acuerdo los requisitos y procedimientos para la designación de los egresados al Consejo Superior;

Que de igual forma, el párrafo 5 del del artículo 33, el referido Estatuto, señala que los aspirantes a la representación de los egresados, principal y suplente ante el Consejo Superior deberán ser egresado de CORHUILA, con una antigüedad no inferior a tres (3) años, no haber sido sancionado penal, ni disciplinadamente durante los últimos cinco (5) años y no tener vinculación laboral con la Institución, a excepción de la docencia de cátedra y será designado conforme al procedimiento que establezca el Consejo Superior;

Que posteriormente, el Consejo Superior en uso de sus atribuciones Estatutarias, expidió el Acuerdo 826 de 2024 estableciendo los requisitos, calidades y procedimiento para la designación de la representación de los egresados ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejos de Facultad, señalado para el representante de los Egresados ante el Consejo Superior en el artículo 3 el respectivo procedimiento y en el artículo 2 los requisitos de que deben cumplir;

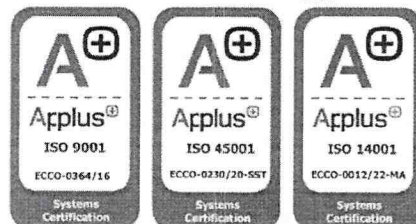
Que según lo establecido en el numeral 1 del artículo tercero del citado acuerdo se determina que la convocatoria será efectuada mediante acuerdo del Consejo Superior.

Que mediante Acuerdo 00958 del 29 de enero de 2026, se convocó a los egresados de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, para designar su representante con su respectivo suplente ante el Consejo Superior, estableciendo en su artículo sexto el respectivo cronograma.

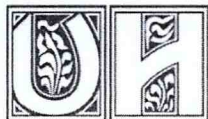


📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8350459
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107.584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado y posgrado, en sus sedes de Pitalito y Duitama"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Superior. Acuerdo N° 0965 del 5 de marzo de 2026. Pág. 2

dentro del cual se estableció que, en la sesión ordinaria del mes de marzo de 2026, el Consejo Superior realizaría la designación de la terna presentada por el Consejo Académico y su respectiva posesión;

Que conforme al ítem 3 del artículo 6 del Acuerdo 00958 de 2026, se expidió el Acta de Cierre de Inscripciones de los aspirantes para la designación del Representante de los Egresados con sus respectivos suplentes ante el Consejo Superior, en la cual se dejó constancia de la inscripción de cinco (5) fórmulas;

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 3 del Acuerdo 826 de 2024 y del ítem 4 del artículo 6 del Acuerdo 00958 de 2026, la Secretaría General realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos señalados en las normas internas de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA;

Que en cumplimiento de lo anterior y según el ítem 5 del artículo 6 del Acuerdo 00958 de 2026, el día 25 de febrero se publicó el Acta de verificación de requisitos, en la página web de la Institución, redes sociales institucionales, comunidad académica y a todos los egresados, en la cual se consignó la relación de las fórmulas admitidas. De igual firma, se indicó el término para presentar las reclamaciones a que hubiere lugar;

Que, en cumplimiento del cronograma establecido, se dejó constancia que el día 2 de marzo de 2026 que no se presentaron reclamaciones dentro del plazo estipulado en el ítem 6 del artículo 6 del citado Acuerdo;

Que en cumplimiento del numeral 8 del artículo tercero del Acuerdo 826 de 2024 y el ítem 8 del artículo 6 del Acuerdo 00958 de 2026, el 4 de marzo de 2026 se presentó ante el Consejo Académico el listado definitivo de aspirantes admitidos para evaluación y escogencia de la terna;

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo 00420 del 4 de marzo de 2026, definió el listado de aspirantes que integran la terna dentro de la convocatoria a los egresados, para el proceso de designación de su representante ante el Consejo Superior de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA

Que en cumplimiento del numeral 9 del artículo 6 del Acuerdo 00958 de 2026, el Consejo Superior en sesión ordinaria del 5 de marzo de 2026 designó al Representante de los Egresados con su respectivo suplente ante este órgano de gobierno y dirección;

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de CORHUILA;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar, al Dr. RAMIRO CHARRY DURÁN, titular de la cédula de ciudadanía número 7.700.345, como Representante principal de los Egresados y a LUBY LEIDY GLORIA ESPERANZA GÓMEZ BOCANEGRA, titular de la cédula de ciudadanía número



📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8350459
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co
Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107.584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado y posgrado, en sus sedes físicas y virtuales"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Superior. Acuerdo N° 0965 del 5 de marzo de 2026. Pág. 3

36.069.128, como Representante Suplente por un periodo de dos (2) años contados a partir de la fecha de posesión ante el Consejo Superior.

PARAGRAFO. El Representante de los Egresados ante el Consejo Superior deberá cumplir las funciones establecidas en el artículo 39 de los Estatutos de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA y las demás establecidas en la normatividad interna de la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el contenido del presente Acuerdo a los doctores RAMIRO CHARRY DURÁN y LUBY LEIDY GLORIA ESPERANZA GÓMEZ BOCANEGRA, como a la Dirección de Planeación, Unidad de Egresados y publicarlo en la página web www.corhuila.edu.co en link Convocatoria Egresados.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva a los cinco días del mes de marzo del año 2026.

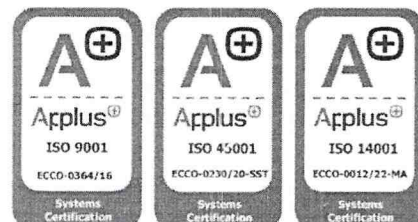
JAIRO TORO RODRÍGUEZ
Presidente



ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8350459
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado y posgrado, en sus sedes Neiva y Pitalito"